



**Expediente n. º:** 619/2024

Acta Mesa de Contratación (Apertura sobre B)

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto

**Asunto:** Contrato de servicios de profesorado de clarinete y lenguaje musical para la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona". Ayto Ciudad Rodrigo.

Curso 2024/2025. 2025/2026

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA ELECTRÓNICA DEL SOBRE «B»

(Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes)

Reunida en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el día 14 de junio de 2024 a las 12:00 horas (tras la comunicación del aplazamiento de la apertura a la hora señalada), la Mesa de Contratación para apertura electrónica del sobre "B" del contrato de servicios de profesorado de clarinete y lenguaje musical para la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona" durante el curso 2024/2025 y 2025/2026, se procede con las actuaciones que a continuación se detallan.

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	D. Ramón Sastre García
Secretario Municipal (Vocal)	D. Carlos Alfredo Hernández Rubio
Interventor Municipal (Vocal)	D. Carlos César Castaño Moreno
Director Escuela Municipal Música (Vocal)	D. José Carlos Pérez de Burgos Oliva
Secretaria de la Mesa	Dª. Silvia Borrero Plaza

La Mesa de Contratación, en reunión previa de 12 de junio de 2024, procedió a la apertura de los sobres A "Documentación administrativa y documentación de los criterios no valorables en cifras y porcentajes", siendo el licitador presentado, según consta en el Certificado emitido por la Secretaría Municipal, el siguiente:

Nº	Nombre	Fecha de entrada PCSP
1	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	08-06-2024 15:55

Examinada la documentación que se enumera y se describe en la cláusula décima PCA (Memoria de programación y organizativa de clarinete; y memoria de programación y organizativa de lenguaje musical), la Mesa acordó remitir aquella a los Servicios Municipales competentes para la emisión del correspondiente Informe







técnico, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

# 1.- LECTURA DE LOS INFORMES SOBRE DOCUMENTACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 49 puntos.

Tal y como dispone la cláusula 13 PCA, con carácter previo a la apertura del Sobre B "Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes cuantificables de forma automática", se dará a conocer el resultado de la valoración de los sobres A "Documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes o dependientes de un juicio de valor".

1.a) Los Servicios Técnicos emitieron el Informe requerido con la valoración de la Memoria presentada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego, con fecha 14 de junio de 2024, cuya puntuación máxima son 49 puntos, los cuales son explicados y razonados ante la Mesa de Contratación y cuyo resultado propuesto es el que sigue:

Resumen puntuación CLARINETE				
Introducción y Contextualización	2	1,5 puntos		
Objetivos	4	3 puntos		
Secuenciación y temporalización	5	5 puntos		
Metodología	6	3 puntos		
Concreción	4	3 puntos		
Evaluación.	4	3,5 puntos		
	Puntuación máxima: 25 puntos	Puntuación obtenida: 19 puntos		

Resumen puntuación LENGUAJE MUSICAL				
Introducción y Contextualización	2	1,75 puntos		
Objetivos	4	4 puntos		
Secuenciación y temporalización	4	3,5 puntos		
Metodología	6	6 puntos		
Concreción	4	4 puntos		
Evaluación.	4	4 puntos		
	Puntuación máxima: 24	Puntuación obtenida: 23,25		
	puntos	puntos		

PUNTUACIÓN TOTAL CLARINETE Y LENGUAJE MUSICAL		
Puntuación máxima	49 puntos	
Puntuación obtenida	42,25 puntos	



Cód. Validación: 5W7CWPYA9JDWPJNMAJTQWYEHA Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



El contenido íntegro del Informe técnico justificativo de la respectiva valoración queda adjuntado al expediente y se encuentra publicado en la PCSP con fecha 14 de junio de 2024, a las 10:55 horas.

1.b) EL INFORME ES ADMITIDO POR UNANIMIDAD por los miembros de la Mesa de Contratación y, por tanto, el resultado obtenido por el licitador en relación con cada uno de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor es el siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación Total
1	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	42,25 puntos

# 2.- APERTURA SOBRES B: DOCUMENTACIÓN VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 51 puntos.

Seguidamente ordena la Presidencia se proceda a la lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo tres los criterios aplicables:

PROPOSICIÓN ECONOMICA: Hasta 30 puntos.

Se valorará el precio total del servicio por los dos (2) años del contrato (exento de IVA). Se puntuará con 30 puntos a la oferta más beneficiosa que menor precio total proponga al Ayuntamiento por la realización de los servicios educativos durante el plazo señalado, siendo el <u>PBL (POR 2 AÑOS) de 32.741,20 €.</u>

El resto de las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Siendo:

Po = Puntuación otorgada a la Oferta o. Pt.max = Puntuación máxima. Of.min = Oferta económica más baja propuesta. Of.o= Oferta considerada.

Criterios de adjudicación	Puntuación máxima	Valoración
Oferta económica. Precio del servicio por dos (2) años	30 puntos	Oferta más baja Po = 30 x Oferta considerada





Las ofertas que igualen el precio de salida obtendrán CERO (0) puntos.

Nº	Licitador	Oferta (por 2 años)	Otros costes indirectos (por 2 años)	TOTAL oferta (Exenta de IVA)	Puntuación
1	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	32.536,40 €	200,00€	32.736,40 €	30 puntos

			TOTAL PBL (POR 2 AÑOS)	32.736,40 €
			Otros costes indirectos	200,00€
20 horas semanales	24 semanas	21,65€	21,64€	10.387,20€
HORAS POR SEMANA	SEMANAS 2026	PRECIO HORA MÁXIMO PARA 2026	PRECIO HORA OFERTADO POR EL LICITADOR PARA 2026	TOTAL (EXENTO DE IVA)
20 horas semanales	38 semanas	21,37€	21,37 €	16.241,20€
HORAS POR SEMANA	SEMANAS 2025	PRECIO HORA MÁXIMO PARA 2025	PRECIO HORA OFERTADO POR EL LICITADOR PARA 2025	TOTAL (EXENTO DE IVA)
20 horas semanales	14 semanas	21,10€	21,10 €	5.908,00€
HORAS POR SEMANA	SEMANAS 2024	PRECIO HORA MÁXIMO PARA 2024	PRECIO HORA OFERTADO POR EL LICITADOR PARA 2024	TOTAL (EXENTO DE IVA)

CUALIFICACIÓN DE LA/S PERSONAS DESIGNADA/S PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MÁSTER OFICIAL EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA; MÁSTER OFICIAL EN PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL O SIMILAR DENTRO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA DE AL MENOS 60 CRÉDITOS ECTS (EN EL CASO DE QUE SE DISPONGA): Hasta 19 puntos.

En caso de que se disponga, se presentará copia del documento, obteniéndose 19 puntos.

En caso de que no se disponga de ninguno, se puntuará con 0 puntos.

Se computarán, en caso de se disponga de varios Máster de la rama señalada, de sólo uno de ellos, obteniéndose 19 puntos.

No	Licitador	Máster oficial de la rama de al menos de 60 créditos ECTS	Puntuación
1	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	Sí	19 puntos





COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE AUDICIONES Y CONCIERTOS: Hasta 2 puntos.

Con el objetivo de ofrecer un servicio novedoso, se otorgarán 0,5 puntos por cada concierto ofertado hasta un máximo de 4 conciertos (2 puntos) que serán ejecutados por el licitador (en caso de ser persona jurídica, por el profesor correspondiente) de duración de 30 minutos para ser realizados a lo largo del curso escolar (al inicio del curso, en Santa Cecilia, en Navidad...).

Los licitadores que no oferten ningún concierto obtendrán CERO (0) puntos.

Nº	Licitador	Ofrece compromiso de realización de audiciones y conciertos		Puntuación
1	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	Sí	4	2 puntos

#### 3.- COMPROBACIÓN DEL CARÁCTER ANORMAL DE LA OFERTA.

Antes de efectuar la clasificación de la oferta, se procede, con carácter previo, a examinar la misma al objeto de comprobar si pudiera ser considerada como oferta desproporcionada o anormal con arreglo a lo establecido en la cláusula 13.3 del PCA.

A la vista de la oferta presentada, puede concluirse que no incurre en oferta anormalmente baja.

#### 4.- CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Se procede a clasificar la oferta en función de la puntuación total, aplicando los criterios de los sobres "A" y "B", valorables y no valorables en cifras o porcentajes, resultando como sigue:

Nº	Licitador	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación TOTAL
10	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	42,25 puntos	51 puntos	93,25 puntos

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de sus funciones determinadas en los artículos 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad de sus miembros elevar al Órgano de contratación la siguiente





#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.- DECLARAR VALIDA LA LICITACIÓN** que mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la utilización de una pluralidad de criterios de valoración, se ha efectuado para la adjudicación del contrato de servicios de profesorado de clarinete y lenguaje musical para la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona" durante el curso 2024/2025 y 2025/2026.

**SEGUNDO.- APROBAR,** como resultado del proceso de licitación, la siguiente **CLASIFICACION DE LAS OFERTAS**:

Nº	Licitador	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación TOTAL
10	MIGUEL ESPERANZA PÉREZ	42,25 puntos	51 puntos	93,25 puntos

#### TERCERO.- REQUERIR a D. MIGUEL ESPERANZA PÉREZ,

al ser el único licitador presentado, y que, por tanto, ha obtenido una mayor puntuación, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación que realicen los Servicios municipales, presente la documentación justificativa contemplada en la Cláusula 15.2 PCA, si no se hubiera aportado con anterioridad.

A la vista de la documentación presentada y demás trámites, el Órgano de contratación acordará lo que proceda.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante para el general conocimiento y a los debidos efectos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:20 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria de la Mesa redacta el acta que somete a la firma del Presidente y vocales.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LOS VOCALES LA SECRETARIA DE LA MESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

